

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD.-

1.1. Aprobación de la Adenda tercera de prórroga y modificación de Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la “Adenda Tercera de prórroga y modificación del Convenio de cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias”, según el texto que obra en el expediente debidamente diligenciado, permitiéndose las matizaciones formales y/o correcciones de errores que pudieran detectarse por las administraciones implicadas, siempre y cuando las mismas no afecten al fondo del asunto ni a los derechos y obligaciones asumidas por las partes, con cuyo texto final se procederá al diligenciado por la Secretaría de este Instituto.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del citado Convenio, facultando al Presidente del Cabildo para su firma y demás trámites que fueran precisos para la plena efectividad del mismo, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 53.1 y 53.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que señala que cualquier modificación, prórroga o variaciones de plazos en los convenios suscritos debe ser comunicada a la Audiencia de Cuentas dentro de los

Código Seguro De Verificación	iSTBd/lph3eE980FKbtE/w==	Fecha	10/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iSTBd/lph3eE980FKbtE/w= =	Página	1/2





tres meses siguientes a su suscripción, así como que una vez aprobado, se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

...

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	iSTBd/lph3eE980FKbtE/w==	Fecha	10/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iSTBd/lph3eE980FKbtE/w= =	Página	2/2

